



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046- 2020-A/MDEA

El Agustino, 14 de Febrero del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

**VISTO:** El Oficio múltiple N°0092-20-MML-IMP-DE, de fecha 23 de enero de 2020, del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima relativo al requerimiento de equipos técnicos acreditados para tratamiento de límites territoriales y el informe N° 05-2020-GEMU/MDEA de fecha 14 de febrero de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el literal a) del artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece que las municipalidades tiene competencias para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que mediante oficio múltiple N°0092-20-MML-IMP-DE el Instituto Metropolitano de Planificación IMP, ha previsto continuar con la actualización del diagnóstico de límites territoriales, en el marco de las competencias designadas por Decreto de Alcaldía N°122-MML y Ordenanza N°1260-MML, solicitando la participación activa de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Que según informe de la Gerencia Municipal opina que la conformación del equipo técnico acreditado para participar en el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción de El Agustino ante el Instituto Metropolitano de Planificación es factible que sea integrado por personal técnico de la entidad municipal.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE**

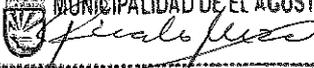
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al equipo técnico acreditado para participar en el tratamiento de los límites territoriales de la jurisdicción de El Agustino ante el Instituto Metropolitano de Planificación, que estará conformado por:

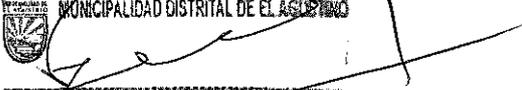
N°	NOMBRES COMPLETOS	CARGOS	TELEFONO	CORREO
1	JERSY HARRINSON RAMOS MERCADO	Subgerente de Catastro y Habilitaciones Urbanas	991544941	jerame_20@hotmail.com
2	ANTONIO ALBERTO MEDRANO VALDERDE	Asesor legal	988565545	mva0510@hotmail.com
3	ARMANDO LENES ALCACUSI	Técnico de Catastro		alenes@mdea.gob.pe
4	RICARDO LAZARO CONDE ALDUDE	Asesor de Gerencia Municipal	957515724	rconde@mdea.gob.pe

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el portal institucional de la municipalidad distrital.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
**BENITO RICARDO MEZA CONDE**  
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
**VICTOR MODESTO SALCEDO ROCA**  
 ALCALDE